

REPERTORIO Nº 9.486-2005

89-126/07

**ACTA**

**SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN CRISTÓBAL EXPRESS S.A.**

En SANTIAGO DE CHILE, a **veintiséis de julio de dos mil cinco**, ante mí, **EMILIO POMAR CARRASCO**, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **JOSE MUSALEM SAFFIE**, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, según **Decreto número trescientos setenta y ocho - dos mil cinco** de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de fecha dieciocho de Julio del dos mil cinco, protocolizado al final de los Registros del mes de Julio del mismo año, comparece: doña **MARÍA ANGÉLICA RIVERA PRAT**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho guión siete, domiciliada, para estos efectos, en Avenida Apoquindo tres mil uno, oficina mil trescientos uno, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quien acredita su identidad y expone: Que debidamente facultada al efecto, viene en reducir a escritura pública el acta de la **SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN CRISTÓBAL EXPRESS S.A.**, celebrada con fecha de hoy, la cual se encuentra firmada por don José Manuel Larraín Ríos, como secretario de actas de la junta, y por don Antonino Castellucci, como presidente de la junta, acta que se encuentra adherida al libro de actas correspondiente; y cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN CRISTÓBAL EXPRESS S.A. En Santiago de Chile, a veintiséis de Julio de dos mil cinco, siendo las diez horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida del Valle Número novecientos cuarenta y cinco, oficina tres mil seiscientos cuatro, Ciudad**

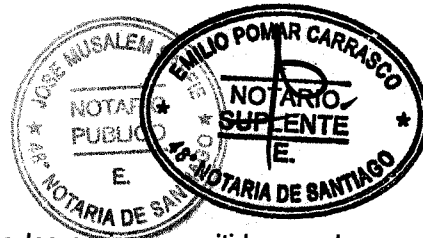


Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago, se celebró la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas, en adelante la "Junta", de Sociedad Concesionaria San Cristóbal Express S.A., en adelante la "Sociedad". Presidió la Junta don Antonino Castellucci y actuó como Secretario el abogado de la Sociedad señor José Manuel Larraín Ríos, especialmente designado al efecto. La Junta se celebró en presencia de don Emilio Pomar Carrasco, Notario Público suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, don José Musalem Saffie. **Primero. ASISTENCIA. APROBACIÓN DE PODERES.** Asisten a la Junta los siguientes accionistas: **Taurus Holdings Chile S.A.**, debidamente representada por don Antonino Castellucci y por don Ángel Muriel Bernal, por dos millones ochocientos cincuenta mil acciones; y **Hochtief Projektentwicklung Chile Limitada**, debidamente representada por don Honor Werner Karl Traub, por dos millones ochocientos cincuenta mil acciones. El Presidente señala que se encuentran presentes en esta Junta cinco millones setecientos mil acciones, de un total de cinco millones setecientos mil acciones emitidas por la Sociedad, todas las cuales tienen derecho a participar y votar en la Junta. La Junta, luego de examinar los poderes, aprobó los poderes presentados por los mandatarios de los accionistas presentes, acordándose dejar constancia que ellos cumplen con los requisitos señalados en el artículo sesenta y tres del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. Los representantes de los accionistas presentes en la Junta firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo setenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas, con indicación del nombre del accionista, el nombre de su representante y el número de acciones de que cada uno de ellos es titular. **Segundo. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.** El Presidente manifestó que la presente Junta fue convocada por sesión de Directorio Número ocho de la Sociedad celebrada el día veintidós de Julio de dos mil cinco y que se encontraban presentes en la Junta accionistas que representaban el cien por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad a esta fecha. Asimismo, agrega el Presidente que todas las acciones presentes en esta Junta se encuentran inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con más de cinco días de anticipación a esta fecha. Continúa el Presidente señalando que habiéndose citado personalmente a todos los accionistas y existiendo

NOTARIA



MUSALEM



seguridad de que concurrirían a la Junta la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, como efectivamente ocurrió, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, se omitieron las demás formalidades de citación establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento. En consecuencia, en virtud de lo antes señalado y habiéndose dado cumplimiento a las formalidades pertinentes, el Presidente declaró abierta y constituida la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

**Tercero. OBJETO DE LA JUNTA Y ACUERDOS.** El Presidente señala que esta Junta fue convocada por el Directorio de la Sociedad con el objeto específico de someter a la consideración de los accionistas: a) la modificación del Artículo Primero de los estatutos sociales, a objeto de establecer que la razón social de la Sociedad será "Sociedad Concesionaria San Cristóbal Express S.A., pudiendo también actuar, para fines de publicidad y propaganda, con el nombre de fantasía "San Cristóbal Express"; y b) la modificación del Artículo Tercero de los estatutos sociales, a objeto de establecer que la duración de la Sociedad será de treinta y cinco años. Dicho lo anterior, el Presidente propone modificar el texto de los artículos primero y tercero de los estatutos sociales, por los siguientes: "**Artículo Primero: Nombre.** Se constituye una sociedad anónima cerrada sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos del Decreto Supremo número quinientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, que aprueba el Reglamento de Sociedades Anónimas, cuyo nombre o razón social será "Sociedad Concesionaria San Cristóbal Express S.A.", pudiendo también actuar, para fines de publicidad y propaganda, con el nombre de fantasía "San Cristóbal Express"; y "**Artículo Tercero: Duración.** La Sociedad tendrá una duración de treinta y cinco años a contar de la fecha de su constitución. La sola llegada del plazo producirá la disolución de la Sociedad.". El Presidente informa además que, a fin de cumplir con lo establecido en el numeral uno punto siete punto siete punto dos, letra a), de las Bases de Licitación, el veintiuno de junio de dos mil cinco se solicitó la autorización expresa de la Dirección General de Obras Públicas ("DGOP") para la modificación de los estatutos sociales. La autorización fue otorgada por la DGOP por resolución número dos mil ciento seis, emitida con fecha



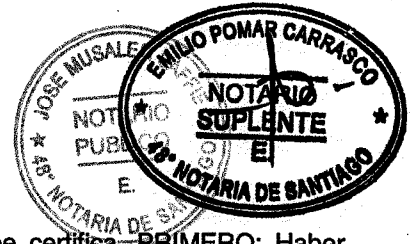
diecinueve de julio de dos mil cinco, hecho que será certificado por el Notario al momento de reducir a escritura pública, en todo o en parte, la presente acta. Acto seguido se da lectura íntegra a la resolución. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, acordó aprobar los nuevos textos del Artículo Primero y del Artículo Tercero de los estatutos sociales.

**Cuarto. FIRMA DEL ACTA Y APROBACIÓN DEL ACTA.** Se acordó por la unanimidad de los accionistas que el acta de la Junta sea firmada por el Presidente, el Secretario y por todos los accionistas presentes. Asimismo, se acordó dejar constancia que de conformidad a lo dispuesto en el artículo setenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas el acta de la presente Junta se entenderá aprobada desde el minuto en que sea firmada por todas las personas señaladas precedentemente, sin esperar su aprobación por otra posterior. Se acordó, asimismo, facultar a don Francisco Javier Vargas Tonkin y a doña María Angélica Rivera Prat para que, actuando cualquiera de ellos indistintamente y en forma individual, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar sus acuerdos. Por último, se acordó facultar al portador de copia autorizada de la reducción de escritura pública del acta de la presente Junta o un extracto autorizado de la misma, para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean necesarias en el Registro de Comercio de Santiago y recabar su publicación en el Diario Oficial y, en general, para realizar cualquier otro procedimiento o trámite que sea pertinente o necesario para obtener la completa legalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta, todo lo cual podrá requerir y efectuar cuantas veces lo estimare necesario. Sin haber otros asuntos que tratar, el Presidente dio por terminada la Junta, siendo las once horas. Hay firmas ilegibles. **HOJA DE ASISTENCIA. SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN CRISTÓBAL EXPRESS S.A. ACCIONISTA. NÚMERO DE ACCIONES. FIRMA. Uno. Taurus Holdings Chile S.A. Dos millones ochocientos cincuenta mil. Antonino Castellucci. Ángel Muriel Bernal. Dos. Hochtief Projektentwicklung Chile Limitada. Dos millones ochocientos cincuenta mil. Honor Werner Karl Traub. Hay firmas ilegibles.**

NOTARIA

*M*

MUSALEM



**CERTIFICADO DEL NOTARIO.** El Notario que suscribe certifica: PRIMERO: Haber asistido a la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Concesionaria San Cristóbal Express S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta que precede. SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el acta. TERCERO: Que asistieron a la Junta los accionistas que representaban el cien por ciento de las acciones en que se divide el capital social. CUARTO: Que los poderes presentados fueron calificados y aprobados en la forma que da cuenta el acta. QUINTO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la unanimidad de los asistentes. SEXTO: Que el acta que precede es un reflejo fiel y exacto de todo lo acordado en la Junta. Santiago, veintiséis de julio de dos mil cinco. Emilio Pomar Carrasco. Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago." En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hora y lugar de a la escritura de ACTA SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN CRISTÓBAL EXPRESS S.A. Doy fe.



*M. Angelica Rivera Prat*  
 MARÍA ANGÉLICA RIVERA PRAT

C.N.I. Nº 8349648-3. -



*M*

ACTA SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN CRISTÓBAL EXPRESS S.A. 26 JULIO 2005  
 JOSE MUSALEM BARRERA

*MUSALEM*

